

CALENDARIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Grupo	Fecha para registro en el servicio informático de factura (DD/MM/AAAA)	Fecha para iniciar expedición de factura electrónica de venta (DD/MM/AAAA)	Actividades económicas
1	01/05/2019	01/08/2019	Explotación de minas y canteras
2	01/06/2019	01/09/2019	Industrias manufactureras
3	01/07/2019	01/10/2019	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
4	01/08/2019	01/11/2019	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
5	01/09/2019	01/12/2019	Otras actividades de servicios
6	01/10/2019	01/01/2020	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
7	01/11/2019	01/02/2020	Información y comunicaciones Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
8	01/12/2019	01/03/2020	Construcción
9	01/01/2020	01/04/2020	Industrias manufactureras Actividades científicas y técnicas
10	01/02/2020	01/05/2020	Transporte y almacenamiento Alojamiento y servicio de comida Administración pública y defensa Administración pública y defensa Actividades de atención a la salud humana y asistencia social
11	01/03/2020	01/06/2020	Actividades científicas y técnicas, Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
12	01/04/2020	01/07/2020	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado - Distribución de agua, evacuación de aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental - Actividades financieras y de seguros - Actividades inmobiliarias - Educación
13	01/05/2020	01/08/2020	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Actividades de servicio administrativos y de apoyo

digital del país, mejorará la calidad de las operaciones y la transparencia de los negocios.

“Las compañías tienen dos momentos, una fecha de registro, donde informan con que operador van a trabajar y otro donde deben salir a productivo; es decir, emitiendo facturas de forma electrónica”, dijo.

CÓMO FUNCIONA. Según la Sociedad Cameral de Certificación Digital (Certicámara), el punto de arranque es la Ley de

Financiamiento, pues fue la que cambió el modelo actual de facturación.

En el modelo antiguo, que aún está vigente para la mayoría de las actividades económicas en el país, “se envía directamente la factura a su proveedor tecnológico, quien la remite a la Dian y al adquirente en el mismo momento. En el nuevo modelo, la factura antes de ser entregada al adquirente deberá contar con una validación previa por parte de la Dian, que le dará su visto bueno”.

¿Qué es la factura electrónica?

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), la factura electrónica tiene los mismos efectos legales de una factura en papel, pero con la diferencia que es expedida y recibida en formato digital. “En otras palabras, es un documento que soporta transacciones de venta bienes y servicios y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y soluciones informáticas permitiendo el cumplimiento de las características y condiciones en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación”.

120.000

empresas deben comenzar a operar con facturación electrónica para final de año, según Saphety Colombia.

0020

del 26 de marzo de 2019 es la Resolución que establece el calendario para iniciar la facturación digital.

Certicámara también explicó que los proveedores tecnológicos deben cumplir con obligaciones establecidas en la Ley de Financiamiento.

Por otra parte, para las micro y pequeñas empresas que también deben facturar electrónicamente, la Dian dispone de una plataforma gratuita con el nuevo modelo para lograr la masificación de la facturación electrónica, que “con la normativa expedida, deberá consolidarse antes de finalizar el 2020”, según Certicámara.